



ESPE

UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2020-027-ESPE-a-1

TCRN. CSM. Humberto Aníbal Parra Cárdenas, Ph.D., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: "Art. 355.- El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), dispone: "Art. 17.- Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...)";

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), establece: "Art. 18.- Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...) d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia y equidad de género, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos: (...)";

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, prevé: "Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el Art. 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, señala: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma (...)";

Que, el Art. 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, "(...) k. Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado; (...), r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, mediante informe de fecha 17 de enero de 2020, el Director del CENCINAT previa exposición de motivos presenta la terna para la designación de la Coordinadora de la Maestría de Investigación en Nanotecnología, recomendando a tal efecto a la Ph.D. Erika Murgueitio;

Que, mediante memorando ESPE-VII-2020-0108-M de fecha 30 de enero de 2020, el Vicerrector de Investigación Innovación y Transferencia de Tecnología, remite al Vicerrector Académico General, el memorando ESPE-DCVI-2020-0258-M, mediante el que se solicita la designación de Coordinador de la Maestría en Nanotecnología; en virtud de lo que requiere disponer el trámite reglamentario pertinente a fin de que se proceda a la emisión de la Orden de Rectorado;

Que, mediante memorando ESPE-VAG-2020-0152-M de fecha 03 de febrero de 2020, el Vicerrector Académico General, en atención al memorando ESPE-VII-2020-0108-M, relacionado con la designación de la Coordinadora de la Maestría en Nanotecnología, remite al Infrascrito, la documentación habilitante para que de conformidad a lo previsto en el Art. 47 literal r, de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, se atienda lo

solicitado con Orden de Rectorado. Sugiere de ser pertinente, se considere la terna remitida por el Director del CENCINAT y se designe de acuerdo al orden de precedencia, a la Ph.D. Erika Sofía Murgueitio Herrera; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

- Art. 1.- Designar a partir de la presente fecha, a la Ph.D. Erika Sofía Murgueitio Herrera, Coordinadora de la Maestría de Investigación en Nanotecnología.
- Art. 2.- En concordancia con el artículo precedente, derogar la Orden de Rectorado 2017-209-ESPE-d de fecha 21 de agosto de 2017; y, todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.
- Art. 3.- Esta Orden de Rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia a los señores: Vicerrector de Docencia, Vicerrector de Investigación Innovación y Transferencia de Tecnología, Director del Departamento de Ciencias de la Vida y la Agricultura – Sede Matriz, Coordinadora de la Maestría de Investigación en Nanotecnología (entrante y saliente), Director del Centro de Posgrados, Director del Centro de Nanociencia y Nanotecnología, Directora de la Unidad de Talento Humano. Y para conocimiento, Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí a 05 de febrero de 2020

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE


Ing. Humberto Aníbal Parra Cárdenas, Ph.D
TCRN. C.S.M.



HAPC/OBC/JCOC